

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: PNSP Nº 1100633983/15

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE UN SECUENCIADOR DE PRÓXIMA GENERACION PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLINICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"** por darse las circunstancias indicadas en el Art. 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SUMINISTRO DE UN SECUENCIADOR DE PRÓXIMA GENERACION PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLINICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

Segundo.-Al citado procedimiento han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

- **ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L.U.**
- **DURVIZ S.L.U.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente **PNSP N° 1100633983/15** que tiene por objeto la contratación del **"SUMINISTRO DE UN SECUENCIADOR DE PRÓXIMA GENERACION PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLINICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"** , a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa.

EMPRESA ADJUDICATARIA	ILLUMINA PRODUCTOS ESPAÑA, S.L.U.
NIF	B-86268125
Importe adjudicado sin IVA	60.000,00€
IVA aplicable	21%
Importe total	72.600,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	Mejor oferta económica

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.-Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

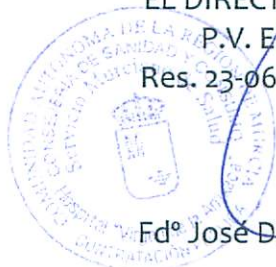
Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

Murcia, 20 Julio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I

P.V. EL DIRECTOR MÉDICO

Res. 23-06-2015 (BORM 29-06-2015)



Fd° José Domingo Cubillana Herrero